**PROPUESTA DE TRABAJO**

**Carrera y Resolución**

| Profesorado de Lengua y Literatura - ***Res.536/19*** |
| --- |

**Modalidad (Asignatura, Espacio Abierto, Módulo, Seminario, Taller)**

| Taller |
| --- |

**Año del Espacio Curricular**

| Educación Sexual Integral - Segundo Año – Anual |
| --- |

**Equipo Docente**

| Biondi Andrea Tamara / Iglesias Mirta |
| --- |

**Contacto (celular/mail)**

| **Biondi T. 280 420-2167** [**tamarapnfp@gmail.com**](mailto:tamarapnfp@gmail.com) **/ Iglesias M. 280 463-7974** [**iglesiasmirta2004@gmail.com**](mailto:iglesiasmirta2004@gmail.com) |
| --- |

**FUNDAMENTACIÓN**

***Pertinencia: a) del proyecto a la institución y al nivel superior***

Este Proyecto se instala desde la aplicación de la Ley N°26.150/06 E.S.I. (obligatoria por parte del Estado a implementar en la educación general básica y todos los niveles y modalidades para establecimientos públicos y privados, de gestión estatal, de jurisdicción Nacional, Provincial, Municipal y de la Ciudad Autónoma de Bs As. – CABA-) con sus Lineamientos Generales Curriculares/2008, la Ley Nacional de Educación (N° 26.206) que señala que en todos los niveles y modalidades de educación se debe abordar el tratamiento de la Educación Sexual Integral y las Sexualidades desde una perspectiva de género/s; la ley N° 26.485 de Protección Integral para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; la Ley N° 27.234 "Educar en igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género", y las Resoluciones del CFE N° S 45/08 – 285/16 (Plan Estratégico Nacional – Argentina Enseña y Aprende . El plan Nacional de Formación Docente 2016 - 2020 y ***la Res 340/18 que asegura las acciones necesarias para el cumplimiento efectivo de la ESI en la formación docente. (A\*)***

Y a las que se suman las Leyes: Contra Actos Discriminatorios N° 23. 592; Ley Nacional de SIDA N° 23. 798 y su Decreto Reglamentario 1244/91; Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño N° 23. 849; de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable N° 25.673; de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061; de Modificación del Matrimonio Civil N° 26.618; de Identidad de Género la N° 26.743; de Trata de Personas N°26.842

Más recientemente la Ley N° 27.499 (10/01/19) denominada Ley Micaela, la cual obliga que *todos/as los/as funcionarios/as del Estado deben estar capacitados/as en género* a fin de asegurar primordialmente el correcto abordaje de la violencia de género. (Funciones públicas, también, obligatorias y primordiales para docente). A la que adhirió hace menos de un mes la provincia de Chubut.

**Y la pertinencia de este Proyecto, en la Institución**

Esa pertinencia institucional está apoyada y deviene del Reglamento Académico Marco (RAM) que en el Artículo N°22 expresa: *A fin de enriquecer las trayectorias formativas y contribuir a una mayor autonomía estudiantil, a su integración participación institucional y comunitaria, los IES podrán proponer unidades curriculares complementarias y opcionales (materias, seminarios, talleres o ateneos), que serán definidas en cada RAI,* como así también del Proyecto de Gestión Institucional vigente, que en su fundamentación enuncia: (...) *"La permanente necesidad de generar prácticas inclusivas en la institución, teniendo en cuenta la realidad de lxs estudiante, en lo referido a: cuestiones de género, realidades socio-económicas, condiciones edilicias, de movilidad y transporte, entre otras".*

***b) del Proyecto al Diseño Curricular de la Carrera.***

*En primer término debemos decir que la Res 340/18 asegura las acciones necesarias para el cumplimiento efectivo de la ESI en la formación docente. (A\*) Y DETALLA:*

LA 87° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- *Asegurar las acciones necesarias para el cumplimiento de un espacio específico de Educación Sexual Integral en la Formación Inicial de todos los futuros docentes según los núcleos de aprendizajes prioritarios para cada nivel educativo q*ue se encuentran en el anexo que forma parte integrante de la presente norma. ARTÍCULO 2°.- *Establecer que se incluya en los planes institucionales, el enfoque integral de la Educación Sexual Integral* ya sea de manera transversal y/*o a través de espacios curriculares específicos, así como en las normas que regulan la organización institucional.*. ARTÍCULO 4°.- *Incluir contenidos de Educación Sexual Integral en las evaluaciones a todos los docentes del país que se realizan en el marco de los concursos de ascenso conforme la normativa aplicable en cada jurisdicción.*

La idea de **diseño curricular**, *(Lineamientos Curriculares 2008*) por lo tanto, hace referencia a un proceso que permite organizar y desarrollar un plan educativo. Jonnaert y Ettayebi (2006) utilizan una analogía clara al respecto: “Un currículum es a un sistema educativo lo que una Constitución es a un país”.

El currículo (currícula en plural) tiene mucho que ver con la intencionalidad que determinada sociedad tiene, cómo ve el perfil de salida de los/as estudiantes que serán parte del proceso educativo dirigido por determinada planificación curricular.Lo que coloca al currículo en visión que un país o territorio tiene sobre lo que espera que sean capaces los/as estudiantes una vez terminado el proceso educativo, por ello, está íntimamente ligado a la planificación y visión política.

Esto confirma la necesidad de formación de las futuras/os colegas, para el cumplimiento correcto, actualizado e informado de las obligaciones a las que como funcionaria/o pública/o están formalmente obligadas/os. También podemos decir que no solo estarían obligadas/os desde una mirada legal, sino desde el compromiso ético que significa la docencia, y ante situaciones que le será imposible evadir y a las que se enfrentarán cotidianamente.

**En cuanto a las pertinencias en Lengua y Literatura** podemos decir apoyándonos en los Lineamientos Curriculares /2008 que:

Teniendo en cuenta los **propósitos formativos** de la Educación Sexual Integral,*la escuela desarrollará contenidos que promuevan en los alumnos y alumnas: \*) La exploración crítica de los estereotipos acerca de los roles sociales de mujeres y varones y los sentimientos o sensaciones que genera la discriminación.\*) La producción y valoración de diversos textos que expresen sentimientos de soledad, angustia, alegría y disfrute respecto de los vínculos con otras personas, en la propia cultura y en otras. \*) La valoración de textos producidos tanto por autores como por autoras.\*) El desarrollo de competencias comunicativas relacionadas con la expresión de necesidades y/o solicitud ayuda ante situaciones de vulneración de derechos.*

*En relación con la literatura (\*)* La lectura de obras literarias de tradición oral y de obras literarias de autor/a para descubrir y explorar una diversidad de “mundos” afectivos, de relaciones y vínculos interpersonales complejos, que den lugar a la expresión de emociones y sentimiento *(\*)La lectura compartida de biografías de mujeres y varones relevantes en la historia de nuestro país y del mundo.* (\*) La *lectura compartida de textos* (narraciones de experiencias personales, cuentos, descripciones, cartas personales, esquelas) donde aparezcan *situaciones de diferencias de clase, género, etnias, generaciones y las maneras de aceptar, comprender o rechazar esas diferencias.* (\*)La lectura de libros donde se describen una diversidad de situaciones de vida de varones y mujeres y donde se trabaje la complejidad de sentimientos que provoca la convivencia.

**2. MARCO TEÓRICO**

*La sexualidad humana está presente en cada momento de la vida, desde el nacimiento (a veces antes) hasta la muerte. Al decir de López Louro, 2000 existe una “pedagogía de la sexualidad” ya que su construcción se produce en espacios públicos como es la Institución escolar, espacio social e históricamente situada que les otorga significado a los cuerpos, a sus sentidos e identidades. “Pedagogía muchas veces invisible, que tiene sus intersticios, en los gestos, en el lenguaje, en las miradas de los que y las que la viven y que repiten cotidianamente, sin prestarles atención por considerarlos habituales”*

*Podemos decir que esa Pedagogía de la sexualidad está vigente desde los inicios mismos de nuestro sistema educativo. Desde sus ausencias y también desde sus formas de nombrar.*

*Por otro lado, historizar las pedagogías que han construido el cuerpo escolarizado, ajustado a los tiempos y espacios, controlado y protegido, domado y dominado. bell hooks sugiere “entrar en el aula enteras y no como espíritus descorporizados” y cambiar el propósito original de la escuela por otro, el de “demostrar a los estudiantes como definirse a sí mismos , auténtica y espontáneamente en relación al mundo”, lo cual requiere “descubrir el lugar de eros dentro de nosotros mismos y juntos permitir que la mente y el cuerpo se sientan y conozcan el deseo”.* ***(Formulación de Proyectos para el MEPCH. -Equipo Técnico ESI Provincial -Gómez- Iglesias- Quiroga -2011)***

Nuestra postura ideológica y epistemológica con respecto al espacio curricular está centrada en conceptos y criterios actualizados, científicos, sociales y culturales que nos hacen reconocer y proponer una implementación de ESI sabiendo:

1) que la tarea de formar recursos humanos significa un diálogo entre pasado y futuro porque la educación y el conocimiento son bienes públicos y constituyen derechos personales y sociales.

2) que transmitir esta herencia requiere renovar vínculos con el conocimiento, con las culturas, con la trasmisión de las experiencias y con la comunidad de referencia.

3) que esta tarea se concreta y comparte en diferentes ámbitos institucionales de la comunidad que lo hacen posible y son determinantes.

4) que la escuela y la formación docente en particular, deben brindar estas oportunidades para la concreción de derechos.

5) que el proceso histórico de análisis de las sexualidades merece relacionarlo a los espacios de ciencias sociales y DDHH, desde una mirada situada:

a) Esto nos recuerda **antecedentes educacionales** con una construcción biologicista, naturalista, reproductivista que impregnaba y aún lo hace, los elementos transmitidos a la formación de docente y transforma a los y las mismas en agentes multiplicadores/ as de esa construcción, y en víctimas de la misma..

b) que entre los **grandes ausentes** de la educación sexual en la escuela, están: el deseo, el placer, otras formas de sexualidad (lesbianismo, diversidades sexuales y, transgénero, etc.); los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR),

c) que ha prevaleciendo la **asociación sexo – reproducción** y un discurso que refuerza la victimización de las mujeres, abuso, violaciones, prostitución, trata, etc.

d) que la diferenciación sexogenérica se nutre de los valores y actitudes fomentados por las familias, los medios de comunicación, las religiones, internet, las convenciones sociales y… también por la misma escuela, través de ***lo que se dice,*** ***lo que se omite*** y de las cuestiones que ofrecen mayor resistencia para su análisis como, las referidas a la deconstrucción de dicotímas: sexo – género; naturaleza – cultura; hombre – mujer- cuerpo – mente, etc. y por tanto dificulta instalar una lógica multivalente, conjuntiva, no jerárquica, ni de oposición.

e) que la desvinculación de los elementos constitutivos de la sexualidad humana y su presentación desde compartimentos estancos: Ej: Psicológico- Social- Biológico- Genético, etc, genera, un criterio incompleto y confuso.

f) que los y las docentes ante estas circunstancias, necesitan actualizar y ampliar permanentemete instrumentos que les permitan el desarrollo de capacidades que fluidifiquen las relaciones con los/ as alumnos/ as, en temas como: “embarazo infantil y adolescente”, “violencia de género”, “prostitución infantil”, “VIH- SIDA”, “violaciones, A.S.I.”, Aborto, Diversidades Sexuales, etc

g) que así mismo, las temáticas a abordar atraviesan la constitución de las sexualidades de maestras/os, alumnos/as, familias, con la carga de creencias, mandatos, imágenes y tradiciones culturales que encierran estos aprendizajes, lo cual convierte a la educación sexual en un campo complejo, inquietante y controvertido.

El enfoque aspira a **no** ser medicalizado, biologizante, ni patologizante, el énfasis estará puesto en la construcción de sujetos autónomos/as; respetuosos/as de las diferencias y que puedan vivir plenamente su sexualidad (entramando lo biológico, lo afectivo, lo social, lo ético, lo legal, lo diverso). Por todo ello pretendemos instalar áreas de pensamiento ***de – constructor,*** ***anti discriminatorios y de revalorización de los DDHH,*** con conocimientos que favorezcan puntual, transversal e interdisciplinariamente estas acciones, facilitando su tratamiento desde las aulas.

**3. OBJETIVOS**

Se aspira a formar personas prácticas e intelectuales, críticas y reflexivas que puedan analizar los contextos en que desempeñan su tarea, establecer vinculaciones entre el pasado y el presente y que estén comprometidas con la transformación de la realidad escolar y general con respecto a estos temas.

***Objetivos Generales***

* Ofrecer conocimientos para el abordaje de la Educación Sexual Integral en la escuela en toda su complejidad, teniendo en cuenta sus múltiples aspectos: biológico, psicológico, sociocultural, ético, jurídico.
* Conseguir que las/os docentes formadas/os sean actoras/es autorizadas/os por sus capacidades adquiridas, para hablar de educación sexual e instalar debates, sin recurrir a agentes con “más saberes” (que hablan de la sexualidad sin una mirada integral) por ejemplo médicas/os y/o agentes de salud física o mental, etc.
* Que la comunidad educativa pueda reconocer la articulación entre Educación Sexual Integral y DDHH como condición inalienable.
* Ayudar a disminuir los riesgos que niñas, niños, jóvenes y adolescentes atraviesan, por desconocimiento en muchos de los temas y falta de formación E.S.I. en los centros educacionales.
* Conocer y hacer conocer mecanismos que posee la ciudadanía para exigir el cumplimiento de las leyes y los compromisos firmados por los estados relacionados con las sexualidades.
* Desarticular las representaciones más comunes, que asocian de manera preeminente a la sexualidad con la genitalidad y el sexo.
* Contribuir a que las connotaciones sexistas, homo-odiantes, misóginas y patriarcales que impregnan los espacios institucionales, vayan desapareciendo.

**4. MARCO METODOLÓGICO**

La característica del espacio y su formato como taller favorece las estrategias y/o dispositivos que las y los docentes pueden replicar e incorporar en sus proyectos de enseñanza y que vamos a describir: (diseño de dispositivos pedagógicos diversos, apelarán e interpelará no sólo el intelecto sino también los cuerpos y los sentidos.)

1. Se partirá desde variadas instancias de reflexión y análisis, mediadas tanto por textos culturales, como films, propagandas; y también por autores y autoras que desde diferentes lugares propugnan otras relaciones entre las personas y ven en la escuela un espacio con potencialidad para ello.
2. Se brindarán herramientas para actuar desde las escuelas a partir de situaciones que irrumpen (violencias, poder, abandono, prostitución, violaciones, trata de personas, bullyng, grooming, etc.)*.*
3. Se trabajará para visibilizar el currículo oculto y nulo, ya que se trata de un elemento de la educación profundamente etno-androcéntrico, misógino y sexista. Generador de discursos normalizadores.
4. Se incluirán entre las propuestas a desarrollar: recursos digitales variados, disponibles y accesibles desde la web, para su análisis y reflexión, apoyada en marcos teóricos de referencia, promoviendo discusiones y debates que surjan a partir de esos materiales de análisis.
5. Se privilegiarán las presentaciones corporales, proyecciones, teatro, la invitación de personas referentes de distintas temáticas, la participación de propuestas institucionales y de la comunidad.

**5. EJE DE CONTENIDOS**

- La Educación Sexual Integral. Enfoques tradicionales sobre educación sexual y enfoques emergentes. Educación sexual integral como concepto y como práctica. Ley Nº 26150 de Educación Sexual Integral. El lenguaje como construcción cultural andorcéntrica. La normativa nacional e internacional sobre la responsabilidad del Estado en la educación sexual, y los derechos de los niños, niñas y adolescentes de recibir dicha educación en iguales condiciones. La perspectiva integral de la ESI y su concepción de la sexualidad. Enfoques. Cultura e identidad: sexo, género, identidad sexual y orientación sexual. Derechos, género y diversidad en la ESI. Enfoque de derecho en la práctica cotidiana de la escuela: el trabajo con situaciones de la vida diaria. La enseñanza de la ESI: Herramientas para reflexionar sobre el proyecto institucional y la programación de la enseñanza desde el marco de la ESI. La institución educativa en el fortalecimiento y promoción de la identidad de género u orientación sexual. Interseccionalidad como perspectiva La perspectiva de género. La masculinidad hegemónica. Masculinidades. Violencia de género. Tratamiento de situaciones producto de las diversas formas de vulneración de derechos como el maltrato infantil, el abuso sexual, la violencia de género, y la trata de niños/as. El maltrato. Abuso sexual. *Embarazo y adolescencias. Maternidades y Paternidades adolescentes Ley 25584.* IVE - ILE. Obligaciones de la escuela ante el maltrato y abuso. *Vulneración de derechos y abuso sexual en la adolescencia. Caracterización del desarrollo de conductas de autoprotección.*

*Infecciones de Transmisión Sexual. VIH- SIDA. Respeto de sí y de lxs otrxs. Uso de métodos de barrera. Ley Nacional de Sida 23798 /90 Ley 25673/02 Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.*

**6. EVALUACIÓN**

1. Se considera a la evaluación como una práctica ética y política que permite valorar, comprender y construir conocimientos sobre los procesos formativos, de enseñanza y de aprendizaje para tomar decisiones y plantear alternativas tendientes al mejoramiento de la práctica pedagógica.
2. La evaluación será continua, de índole diagnóstica y formativa. La misma involucra tanto a estudiantes como a docentes en distintas instancias de auto- co- y hetero-evaluación.
3. Se evaluará la participación y compromiso de los/as participantes en las diferentes propuestas que se realicen en el taller.
4. Para evaluar en el marco de este proyecto se considerarán los siguientes criterios:
5. \*Avances en la reflexión y en la conceptualización de las temáticas abordadas
6. \*Comunicación de los conocimientos producidos en los diferentes ámbitos de trabajos, donde serán habilitados canales alternativos de acuerdo al contexto en que se dicte el taller.
7. \*Revisión de experiencias propias personales y en el contexto de las escuelas a la luz del marco conceptual (puertas de entrada a la ESI)
8. \*Diseño y presentación de propuestas didácticas para poner en marcha según grupos e instituciones en las que realicen prácticas.
9. \*Trabajos prácticos escritos y con formatos convencionales y no convencionales, con instancia de socialización
10. \*Relatoría de la cursada del Taller (autoevaluación y evaluación del/la estudiante a la propuesta de enseñanza)
11. Los criterios de evaluación serán revisados con las/os alumnas/os en el momento de realizar el contrato didáctico
12. **ACREDITACIÓN**

La acreditación está enmarcada dentro de las pautas previstas por el plan de estudios.

Condiciones para acreditar a realizar de acuerdo a la situación de presencialidad o virtualidad:

Las/os alumnas/os deberán cumplir con el porcentaje de asistencia asignado en el plan de estudios.

1. \*Cumplir con la entrega y aprobación de los trabajos prácticos solicitados. Se prevén dos trabajos integradores: el primero al finalizar el primer cuatrimestre y el segundo al final de la cursada recuperando todos los contenidos trabajados durante el año.
2. \*Empleo de lenguaje no sexista
3. \*Socialización de los trabajos realizados acordando la modalidad más conveniente (exceptuando la relatoría, que se entrega por escrito únicamente).
4. \*En todas las instancias se prevén recuperatorios.
5. \*En el caso de perder la condición de promoción directa y mantener la condición de alumna/o regular (con un mínimo de 4 en el trabajo final y todas las entregas parciales aprobadas) deberá rendir examen final. En dicho examen defenderá su trabajo final, además de ser evaluada/o en los contenidos que se han propuesto en este proyecto.
6. \*Este taller no prevé la figura de examen libre, ya que tiene un fuerte énfasis en el carácter vivencial de los contenidos del taller.

**7. BIBLIOGRAFÍA**

– Barragan Medero, F. (1997). La educación sexual. Guía Teórica y Práctica. Paidós Barcelona, México Buenos Aires

– Feminismo y Educación. UNAM. México. – Cabal, G. (1992)

– Calvo, S., Serulnicoff, A., Siede, I. (Comp.) (1998) Retratos de familia… en la escuela Enfoques disciplinares y propuestas de enseñanza. Paidós. –

– Carbajal, M. (2014) Maltratadas. Violencia de género en las relaciones de pareja. Editorial Aguilar – Buenos Aires.

– Elizalde, S.; Felitti, K.; Queirolo, G. (Coord.) (2009) Género y sexualidades en las tramas del saber. Revisiones y propuestas. Libros del Zorzal.

* Escobar Juan Carlos (Coord) “Atención de niñas y adolescentes menores de 15 años embarazada. Herramientas para el equipo de salud” Unicef (2019)
* Fabbri Luciano, Rovetto Florencia y otros/as. (2020) Apuntes sobre género en currículas e investigación. Universidad Nacional de Rosario.
* Fainsod, P. (2008). Embarazo y maternidad adolescente en la escuela media. Miño y Dávila. Buenos Aires.

– Fernández, J. (2004) Cuerpos desobedientes. Travestismo e identidad de género. Edhasa. – Foucault, M. (1977). Historia de la sexualidad. 1. La voluntad de saber. (edición revisada) Ed.: Siglo XXI. Buenos Aires.

– Gentili, P. (Coord) (2001) Códigos para la Ciudadanía. Santillana, Buenos Aires.

– Gvirtz, S. (2009) Del currículum prescripto al currículum enseñado. Una mirada a los cuadernos de clase. Aique Educación

* Jonnaert-Ettayebi (2006) <https://sites.google.com/site/adecuacioncurricularmary/home/la-competencia-como-organizadora-de-los-programas-de-formacion>

– Lopes Louro, G. (1996). Redes del concepto de género. En Lopes, M.J. Meyer, D.E. y Waldow, V.R.– -Maffia, D. (2009) (Comp.) Sexualidades Migrantes -Género y Transgénero. Librería de Mujeres Editoras-Colección Feminismos y Sociedad. Buenos Aires. 2da edición

– Morgade, G.; Alonso, G. (Comp.) (2008) Cuerpos y Sexualidades en la Escuela: de la “normalidad” a la disidencia. Paidós Buenos Aires.

– Morgade, G. (Comp.) (2011) Toda educación es sexual: hacia una educación sexuada justa. La Crujía. CABA. Argentina.

– Pecheny, M.; Figari, C.; Jones, D. (Comp.) (2008) Todo sexo es político: estudios sobre sexualidad en Argentina Libros del Zorzal. Buenos Aires.

- Plan Nacional del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (ENIA). Informe Bimestral de Monitoreo MAYO-JUNIO 2020. Ministerios de Educación, Salud y Desarrollo Social.

- *Red por la infancia. Datos Actualizados 2019*

*-* Ripa Mariana. (2011) Humanas con **Derecho**. Ed. Dunken. Buenos Aires

– Rodríguez Martínez, Carmen (Comp.) (2004): “La ausencia de las mujeres en los contenidos escolares”. Miño y Dávila.

-Sistema Estadístico de Salud. Estadísticas vitales información argentina año 2016 Dirección de Estadísticas e Información en Salud. Ministerio de Salud de la Nación. Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos Dirección de Estadísticas e Información en Salud ISSN: 1668-9054 Serie 5 Número 60 Buenos Aires, diciembre de 2017

– Skliar, C. (2007) Impresión actualizada. ¿y si el otro no estuviera ahí? Notas para una pedagogía (improbable) de la diferencia. Ed.: Miño y Davila

* Ministerio de Educación. Programa Educación Sexual Integral (2008)
* Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral.
* Ministerio de Educación de la Nación (2018) Resolución 340/18 y Anexo
* Ministerio de Educación de la Nación (2018) Resolución 340/18 y Anexo
* “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la violencia de Género” Ley N° 27.234.Orientaciones para las instituciones Educativas .

***Bibliografía obligatoria para estudiantes***

* Ministerio de Educación. Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar 1 y 2. (2014)
* CCT Cenpat - Conicet. Guía de lenguaje inclusivo no sexista (2020). Disponible en link: https://cenpat.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/91/2020/08/Guia-lenguaje-inclusivo-no-sexista-CENPAT\_final-1.pdf
* Ley Nacional N° 26150 Educación Sexual Integral (2006)
* Ministerio de Educación de Nación. Programa Educación Sexual Integral. Serie Cuadernos de ESI: Nivel Inicial, Nivel Primario, Nivel Secundario (Cuadernillos I y II). Contenidos y propuestas para el aula.
* Carbajal, M. (2009) El Aborto en Debate (aportes para una discusión pendiente) Editorial Paidos – Tramas Sociales 55 Buenos Aires
* Diana Maffía. CONTRA LAS DICOTOMÍAS: FEMINISMO Y EPISTEMOLOGÍA CRÍTICA. Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género Universidad de Buenos Aires
* Escobar Juan Carlos (Coord) “Atención de niñas y adolescentes menores de 15 años embarazada. Herramientas para el equipo de salud” Unicef (2019)
* Escobar Juan Carlos (2018) Masculinidades adolescentes: El duro camino de hacerse hombres. Programa Nacional de Salud integral en la adolescencia. Programa Nacional Ministerio de Salud Integral de la Adolescencia.
* Guacira Lopes Louro en Un cuerpo extraño. Ensayos sobre sexualidad y teoría queer. Ed. Auténtica. Sao Paulo (2004)
* Ministerio de Educación. Programa Educación Sexual Integral (2008) Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral.
* Ministerio de Educación de la Nación (2018) Resolución 340/18 y Anexo
* Ministerio de Educación y Deporte Presidencia de la Nación (2018) Jornada Nacional “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la violencia de Género” Ley N° 27.234.Orientaciones para las instituciones Educativas .
* Ministerio de las Mujeres, género y Diversidades (2020) “(Re)Nombrar Guía para una comunicación con perspectiva de género”. Buenos Aires.